



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11/5 Hs. 12:40
Numero:	409 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"2018: Año de los 44 héroes del submarino ARA San Juan"

NOTA N° 62 /18
LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 11 de Mayo de 2018

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución, para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria del 16 de Mayo, en virtud de los fundamentos que a continuación expongo.

En fecha 11/07/17 se recepcionó en el Concejo Deliberante la Nota Mun U N° 167/17, por la cual el Sr, Intendente remitía un proyecto de Ordenanza que propiciaba la donación de matafuegos destinados a las familias que residen en los denominados "Barrios Altos" de la ciudad, en los cuales existe cierta propensión a que se produzcan incendios debido al tipo de artefactos que se utilizan para calefaccionar las viviendas.

A raíz del ingreso de dicho Proyecto, girado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas que presido, se solicitó al DEM una serie de precisiones orientadas a clarificar el funcionamiento de los equipos y las campañas prevención de incendios desarrolladas, en las cuales se capacitara a la población beneficiaria de los matafuegos sobre cuestiones de manejo del fuego. Tampoco era claro el origen de los matafuegos (nuevos, en desuso, donados por comercios, enviados en el marco de algún programa nacional, etc), lo que también se le consultó al Ejecutivo Municipal, sin respuesta aún obviamente.

Sorpresivamente, pese a que la motivación del asunto provino del propio Ejecutivo Municipal, no se obtuvieron a la fecha las precisiones necesarias ni se verifica insistencia alguna del municipio.

Es importante tener presente que nos encontramos próximos a una nueva temporada invernal, en la cual aumenta el número de incendios por modos de calefacción de los hogares irregulares y no verificados, que son la respuesta informal a las bajas temperaturas de la época.

Advertimos entonces la necesidad de reclamar una respuesta urgente al DEM, consultando sobre la vigencia de lo propuesto en su momento, y el estado actual de los equipos y campañas preventivas.

A la luz de lo mencionado, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

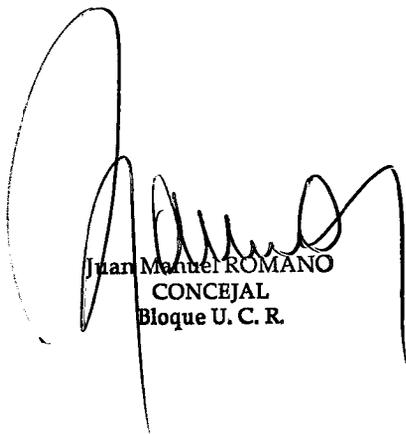
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo información que a continuación se detalla, respecto del Proyecto de Ordenanza comunicado mediante la Nota MUN U Num. 167/17, la cual deberá ser brindada en los términos y plazos legales previstos en la Ordenanza Municipal N° 2487:

- a) Detalle de la disponibilidad actual de matafuegos para donación;
- b) Fecha de la última inspección/recarga efectuada a los mismos;
- c) Detalle de las campañas de concientización efectuadas por la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, a través del Programa de Prevención Sanitaria y la Coordinación de Inclusión Social, en conjunto con Defensa Civil Municipal;
- d) Informar si se realizaron los Informes Socioambientales mencionados en su propuesta como una condición necesaria previa a la entrega de equipos;
- e) En caso de haberse confeccionado, nómina de las familias que se beneficiarían con las entregas de equipos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N° _____/2018

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.